

guerra y seguir combatiendo al enemigo que se ha librado del castigo del pueblo, seguiremos aún con nuestro caballo encillado, con nuestras armas preparadas, con nuestras espuelas calzadas, y con nuestras avanzadas, buscando a través de los montes a los enemigos de la Patria, soportando las fatigas hasta no ver coronados nuestros esfuerzos; imponiendo la justicia. Si es preciso ir de nuevo al combate como único recurso para conseguir que sean satisfechas las necesidades nacionales, vayamos de nuevo y fecundemos con nuestra sangre la idea del Progreso y del Derecho.

En los estados que paulatinamente fué conquistando el Ejército Constitucionalista, poco se ha hecho en bien de la clase obrera y en ninguno de ellos se ha construido una nueva escuela. Esperamos hoy que el Presidente de la República siga siendo el Jefe de la Revolución y no escatime esfuerzos ni medidas para que imperturbable y sereno, valiente y decidido, orgulloso y temerario, firme e invencible como lo fué al luchar en contra del usurpador Victoriano Huerta, sea hoy quien abra los nuevos horizontes del bienestar social y cambien el ambiente intelectual y moral del pueblo propagando la verdad, el respeto a la libertad y al engrandecimiento material de las clases humilladas. Esperamos que el nuevo Jefe de la República permanezca firme e invencible, arrollando los enemigos de la Patria, permaneciendo fiel a los principios de la Revolución que acaudilló.

Es la hora en que como Jefe del Gobierno exija de cada uno de los que secundamos su misión, nuestra responsabilidad y nuestra obra en

bien de los anhelos del pueblo. Si no sabemos cumplir y si no sabemos justificar ante la civilización y ante la Patria nuestra actitud como revolucionarios, dentro de las atribuciones que el mismo Gobierno nos marque, debemos perecer, víctimas de nuestras ambiciones mezquinas. Es la hora también en que los revolucionarios exijamos la responsabilidad a que el actual Jefe del país corresponda para que, unos y otros concluyamos la obra salvando al pueblo de la ignorancia y de la miseria. La tarea no está concluida, se ha iniciado y se terminará porque no habrá fuerza capaz que detenga al pensamiento en su marcha triunfal a través de los siglos.





Plataforma Revolucionaria.

Con el triunfo que el Ejército del pueblo alcanzó en 1910 contra el Ejército del Gobierno, confiamos en que habrían de satisfacerse las necesidades nacionales; pero una vez que el Jefe de la Revolución fué electo Presidente de la República, encontró obstáculos que no pudo vencer para llevar a cabo los anhelos del Ejército que encabezó, y vimos caer por tierra muchas esperanzas de los que habían ido a la lucha, y él mismo cayó, víctima de vergonzosas traiciones.

El error principal del Sr. Madero como Presidente de la República, fué olvidar que era también Jefe de un partido Revolucionario, y dió al movimiento armado un carácter político precipitando con esto su caída. El Partido que organizó no murió sin embargo, a pesar de la muerte de su Jefe, sino que se levantó más poderoso que antes y buscó otro Jefe, puso sus ojos en el C. Venustiano Carranza para llevar a término las aspiraciones por las que luchó en 1910.

El elemento Revolucionario de aquel entonces fué pues el que hizo la actual Revolución. Hoy se persiguen los mismos ideales que entonces se persiguieron, y aprovechando la experiencia de los hechos, ha tomado en esta ocasión el movimiento revolucionario un carácter más bien definido, procurando establecer reformas constitucionales que aseguren el bienestar social y el engrandecimiento del pueblo. Los contra-revolucionarios de 1912 representaron la venganza del partido vencido por Don Francisco I. Madero, y como en el Gobierno del Presidente había elementos que representaban dicho partido, tomó la contra-revolución un carácter intenso, y se pensó que conseguiría dominar y restablecer el régimen Porfiriano. El Cuartelazo, que fué el epílogo de la contra-revolución ofuscó la conciencia del pueblo, y se creyó por un momento, muerta la idea que el ilustre Madero había hecho nacer en el ánimo de las masas sociales.

Huerta mató al hombre pero no mató la idea.

La idea surgió más viril, más fuerte, más grandiosa, más hecática, y la dea mató a Huerta.

No fué un programa de venganzas; fué un programa de Justicia Social el que hizo que miles de ciudadanos pacíficos abandonaran sus hogares, y dejaran sin pan a sus hijos, para organizarse en el Ejército que se encargaría de salvar el honor de la Patria.

Iniciada la Revolución constituyó el Partido de la resistencia, representando la ley para salvarla, para levantarla de donde la había arrojado un usurpador, y dicho Partido eligió como

Director de la Ley, el 26 de Marzo de 1913, al Gobernador de Coahuila Don Venustiano Carranza, nombrándolo Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y acordó sostener por medio de las armas el Plan de Guadalupe.

En dicho Plan se trata: Primero: Desconocimiento del General Huerta como Presidente de la República.

Segundo: Desconocimiento de los poderes Legislativo y Judicial de la Fedeación.

Tercero: Desconocimiento del Gobierno de los Estados que reconocieron a los poderes Federales, treinta días después de publicado el Plan.

Ni en los tres artículos citados, ni en los cuatro restantes que forman todo el Plan, se habla algo respecto de las aspiraciones del pueblo ni de los medios para satisfacerlas, por lo que, al haber sido aprobado y secundado por todos los núcleos revolucionarios de la República, fué con el objeto de dictar las reformas necesarias a fin de conseguir el mejoramiento social bajo el amparo de la Justicia, porque a pesar de que dichas reformas no hayan ocupado un lugar en el Plan de Guadalupe, viven y están en el ánimo de los revolucionarios y en el ánimo de todo el Pueblo.

Al celebrarse hoy el triunfo de las armas Constitucionalistas, con la entrada de nuestro Ejército a la Capital de la República, es el momento oportuno para que los grupos revolucionarios se hagan representar en la Capital a fin de que, interpretando los hanelos del pueblo, presenten al actual Presidente de la República,

Don Venustiano Carranza, las reformas que se discutan en una gran Asamblea Nacional Revolucionaria, para que mediante la debida aprobación, se encargue de llevarlas a la práctica.

En nuestro humilde concepto, numeramos los ramos que requieren las reformas de que nos ocuparemos en detalle en artículos sucesivos:

- I. Reformas Social-económicas.
- II. Reformas en enseñanza.
- III. Reformas Geográfico-económica.
- IV. Reformas Electorales.
- V. Reformas en el Ejército.
- VI. Reformas en el Orden Administrativo.
- VII. Reformas en el Orden Civil.
- VIII. Reformas en el Orden Penal.
- IX. Reformas en el Orden Religioso.

Es indudable que para llevar a cabo reformas de tanta trascendencia se necesite aceptar un trabajo de titanes y aceptar sobre todo la responsabilidad ante la Historia, de la tarea que tiene por fin orientar las aspiraciones y las actividades de todo un pueblo, en el sentido de un acuerdo legal; la responsabilidad es grande, pero las grandes responsabilidades han sido creadas para los grandes hombres.

Es el momento histórico de cimentar bajo sólidas bases el edificio majestuoso de nuestra Nacionalidad, y si hoy vacilamos, cualquiera debilidad nuestra, traerá como consecuencias, futuras revoluciones que se sucederán mientras no se cumplan las aspiraciones del pueblo.

Hoy abre la Historia Patria sus páginas, entremos a ella con paso firme y establezcamos sin vacilaciones los principios de la Nueva República.

Ella será el precio de la sangre derramada en cuatro años de luchas consecutivas. Ella será el precio de los sacrificios de las generaciones que han desaparecido luchando por los ideales de que hoy, el Ejército Constitucionista se ha hecho responsable ante la sivilización y ante la Humanidad.





I.

Reforma Social-Económica.

Las reformas *social-económicas* que proponemos para su estudio, son las siguientes:

1.—Todas las tierras de regadío y de siembra, pasarán provisionalmente a ser propiedad de la Nación, mientras se haga el reparto de ellas. El Gobierno Federal las distribuirá equitativamente entre los mexicanos, de acuerdo con los miembros de la familia de cada solicitante, los elementos con que cuenten para el cultivo de ellas y servicios que haya prestado a la Causa Constitucionalista.

2.—El derecho de cultivo de la tierra, no dará derecho a la enajenación.

3.—Se restituirá a todos los municipios de los egidos que le correspondan.

4.—El Gobierno Federal concederá derecho sobre agostadero, para ganaderías, en terrenos que no sean aprovechados para la agricultura.

5.—La Nación tomará también posesión de la propiedad rústica extranjera indemnizándola conforme al dictamen de peritos competentes.

6.—El derecho al denunció y explotación de minas será, derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos.

7.—El Gobierno en cada estado, administrará la propiedad urbana, Fábricas, Talleres, Haciendas y demás Negociaciones mercantiles, pertenecientes a los enemigos de la Revolución. Declarará dichas propiedades 'Bienes del Estado.'

8.—Las negociaciones mercantiles organizarán las "Cajas de Retiro" para los empleados que de ellas dependan.

9.—Ningún operario podrá ganar un salario inferior a un peso diario.

10.—Las Compañías Mercantiles otorgarán pensiones a los empleados que dependiendo de ellas y que a consecuencia del desempeño de sus funciones, hayan quedado inhabilitados para el trabajo.

11.—El trabajo diario de cada operario, no excederá de nueve horas y éstas no serán consecutivas.

12.—No se concederá trabajo, en ninguna Oficina ni negociación Mercantil, a las mujeres u hombres que no hayan terminado la instrucción obligatoria.

13.—El Gobierno cuidará de las relaciones entre el capital y el trabajo, a fin de que haya proporción justa entre el salario y los intereses del capital.

14.—Los encargados de Haciendas, Talleres, Fábricas y Negociaciones Mercantiles, concede-

rán a la semana un día de descanso a los empleados que de ellos dependan.

15.—Los establecimientos que para beneficio del público no deban interrumpir sus labores, a ninguna hora del día, ocuparán los empleados suficientes para que se turnen convenientemente, a fin de que cada uno de ellos goce del descanso estipulado.

16.—El agua potable, tranvías urbanas, alumbrado y servicio de drenaje, serán monopolio de los municipios.

17.—El Telégrafo y el Teléfono serán monopolio del Gobierno Federal.

La exposición de motivos para cada uno de los artículos indicados, sería larga, pero bástenos decir en apoyo de ellos, que vienen a satisfacer una necesidad nacional.

La repartición de tierras se impone como poderoso recurso para luchar en contra de la miseria, siendo, por otra parte, por razones históricas, de justicia, el despojar a los grandes terratenientes, de las propiedades que han adquirido ilegalmente.

Como medio poderoso también para dar sólidas bases a los sentimientos patrios, es indiscutible la necesidad de repartir la propiedad agraria entre todos los mexicanos, negando el derecho de propiedad a los extranjeros.

Con el propósito de quitar al enemigo las armas que ha empleado para combatir la causa del pueblo y evitar así futuras revoluciones, es conveniente que el Gobierno declare "Bienes del Estado" las propiedades o establecimientos Mercantiles, pertenecientes a dichos enemigos.

Como poderoso medio indirecto para fomentar la instrucción creemos también indispensable, se prohíba a los encargados de las negociaciones, den empleo a los que no han hecho su instrucción obligatoria. Con esta medida se evitará también se exija a los niños un trabajo prematuro.

La limitación de horas y días de trabajo es también una de las grandes aspiraciones de los gremios obreros quienes con justicia las han reclamado, y dado que, en el actual movimiento revolucionario dichos gremios han tomado un papel de gran importancia, por razón de recompensa debe satisfacerse dicha aspiración social.

El gobierno, encargado de vigilar por el bienestar del pueblo y su mejoramiento material deberá exigir de las compañías mercantiles un salario que satisfaga siquiera las primeras necesidades humanas, y considerando la participación con que el obrero colabora, en el aumento de las riquezas, debe el gobierno, vigilar por que haya proporciones justas entre los intereses del capital y del salario. A medida que aumenten dichos intereses, deberá aumentar el salario.

El agua, la luz y las vías urbanas, al satisfacer una necesidad de cada pueblo, deberán municipalizarse.

Al estar federalizado el servicio postal, y al pertenecer al mismo ramo las comunicaciones telegráficas y telefónicas, para el buen servicio de estos y para garantía del público, deben también dichas comunicaciones ser monopolio del Gobierno Federal.

Cada una de las proposiciones indicadas, motivarán reglamentaciones, a fin de que se lleven a la práctica de la manera más eficaz. Lo que nosotros únicamente nos proponemos es indicar los medios que creemos prudentes para conseguir el mejoramiento del pueblo, y en la Asamblea Nacional Revolucionaria procuraremos defender nuestra opinión, en los casos necesarios; nuestro objeto es velar por los intereses del pueblo que nos han llevado al triunfo; sin cuyo valioso apoyo no hubiéramos conseguido derrumbar la tiranía en nuestra Patria.





II.

Reformas en la Enseñanza.

LAS REFORMAS que creemos necesarias en la Enseñanza, son las que a continuación exponemos

1.—La enseñanza primaria y normal será monopolio del Gobierno Federal.

2.—La enseñanza primaria será obligatoria, gratuita y laica para niñas y niños de 7 a 13 años de edad.

3.—El aprendizaje de un oficio será obligatorio para todos los niños que terminen la educación primaria.

4.—Las escuelas profesionales serán intervenidas por el Gobierno Federal, quien será el que precise los requisitos conforme a los cuales deban expedirse los títulos.

5.—Los profesores de instrucción primaria superior y profesional, serán inamovibles en sus puestos, mientras no sean sentenciados por algún delito del orden civil o penal.

6.—Los profesores de instrucción primaria superior y profesional, serán pensionados por el Gobierno Federal, al cumplir 25 años de

servicio o antes de dicho término si a consecuencia de sus labores han quedado inutilizados para el desempeño de su profesión.

7.—Las escuelas normales y primarias del País se sujetarán al Programa Oficial que dicte el Ministerio de Instrucción Pública.

8.—En cada Estado se organizará una Inspección General de Instrucción Primaria y Normal, dependiente del Ministerio del ramo.

9.—Las personas dependientes de asociaciones religiosas no podrán dedicarse a la enseñanza.

10.—No se tolerarán seminarios religiosos.

11.—no se tolerarán escuelas dependientes de asociaciones religiosas.

12.—Todos los establecimientos públicos de enseñanza, a excepción de las Escuelas Militares, dependerán del Ministerio de Instrucción Pública.

13.—Para las carreras profesionales, se organizarán Universidades Nacionales que comprenderán:

Facultad de Medicina.

Facultad de Leyes.

Facultad de Filosofía.

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

14.—Los Institutos, Laboratorios y Escuelas de Altos Estudios, dependerán de las Universidades.

15.—Las Obras auxiliares de la Educación, dependerán del Ministerio de Instrucción Pública, y comprenderán:

Colonias de Vacaciones.

Colonias Escolares

Escuelas Ambulantes.

Escuelas para niños anormales.

Hospitales Escolares.

Museos.

Bibliotecas Públicas.

Considerando que el Gobierno es el único responsable de las condiciones sociales, de la cultura del pueblo y de su estado moral, deberá el Gobierno ser únicamente el encargado de educar a los niños y a los maestros, por lo que se impone como medida lógica para conseguir dicho objeto, el monopolio de la enseñanza primaria y normal.

Los niños pertenecen al Estado y debe por lo tanto el Estado encargarse de la Educación de ellos, de acuerdo con las necesidades generales del País.

La anarquía que desgraciadamente ha reinado, en materia de instrucción en nuestra Patria, ha sido el obstáculo más poderoso para la efectividad de nuestras leyes y la realización de nuestros ideales de progreso. Antes que formar niños Yucatecos, Michoacanos, Aguascalentenses, Potosinos o Sonorenses, debemos formar niños Mexicanos. Este ideal supremo de la nacionalidad ha sido olvidado por todos nuestros educadores y legisladores antepasados y las escuelas regionales han venido a sembrar divisiones profundas en nuestro País y el Provincialismo en más de una ocasión ha sido funesto para nuestra Historia. Por lo que si queremos fundar ahora las bases de nuestra nacionalidad deberemos comenzar por fundar la Escuela Nacional.

La escuela no debe ser sectaria, la Escuela pertenece a la Patria.

Al hacer obligatorio el aprendizaje de un oficio para todos los que concluyan su educación obligatoria, daremos con ello, así un paso firme en pro de nuestra regeneración.

La diversidad de los programas que, no tan sólo en las Escuelas Primarias se nota, sino en las Escuelas Superiores y Profesionales, dependientes del Gobierno de los Estados, ha tenido como consecuencia el descrédito de las Facultades de Provincia y en lugar de fomentar el progreso en las Artes y en las Ciencias, han venido a originar el proletariado profesional. Se impone pues la organización de dichas Escuelas, organizando Universidades Nacionales que satisfagan las necesidades en el orden científico.

Con el fin de evitar el que se transforme la Cátedra en medio de propaganda religiosa, consideramos como medida prudente el prohibir que, las personas dependientes de asociaciones religiosas, se encarguen de la enseñanza. Prohibiendo también los seminarios religiosos, conseguiremos que únicamente existan los establecimientos de enseñanza que garanticen nuestro progreso moral y conseguiremos a la vez que se tolere únicamente escuelas donde se desarroyen los sentimientos de libertad, de honor y de dignidad de los educandos y conseguiremos también desterrar de las aulas, toda idea de fanatismo y superstición, para hacer arder y vivir en ellas el culto a la Patria, que es el único culto que debe fomentarse y a donde deben conducirse las futuras madres y futuros ciudadanos.



III

Reformas Geográfico-Económicas.

Las reformas Geográfico-Económicas que proponemos son las siguientes:

- 1.—Se anexará el Territorio de Quintana Roo al Estado de Yucatán.
- 2.—Con los Estados de Tabasco y Campeche se formará un sólo Estado.
- 3.—Con parte de los Estados de Veracruz y Oaxaca, y limitando con Tabasco y Chiapas, el Este, al Norte por el Golfo de México y al Sur por el Golfo de Tehuantepec, se formará el Territorio del Istmo.
- 4.—Con las Estados de México y Morelos se formará un sólo Estado.
- 5.—La región Norte de Puebla comprendida entre los Estados de Hidalgo y Veracruz, comprendiendo los Distritos Huachinango, Zacatlán Teta, Zacapoaxtla, Tlatlaunquitepec, Tezuitlán y Alatraste, se anexará al Estado de Tlaxcala.

6.—Se anexarán al Estado de Aguascalientes los Cantones de Lagos y Teocaltiche, pertenecientes al Estado de Jalisco.

7.—El Territorio de Tepic se erigirá en Estado anexando a dicha entidad los cantones de Mascota y Autlán, pertenecientes al Estado de Jalisco.

8.—Se anexará el Estado de Colima al de Jalisco.

9.—Con los cantones de Ozuluama y Tantoyuca del Estado de Veracruz, con los Partidos de Tancauhitz y Tamasunchale, del Estado de San Luis Potosí y el Distrito de Huejutla, del Estado de Hidalgo, se formará el Territorio de la Huasteca.

10.—Con el Partido de Mapimí del Estado de Durango, con el Distrito de Viesca del Estado de Coahuila y con el Distrito de Jiménez del Estado de Chihuahua, se formará el Territorio del Nazas.

11.—Nuevo Laredo se anexara al Estado de Nuevo León.

La administración en muchos de nuestros Estados ha sentido un fracaso desde el punto de vista económico, la mayor parte de ellos tienen deudas que no han podido cubrir desde hace tiempo, y jamás se han investigado los medios para subsanar males tan graves.

Nuestra división territorial tiene como origen la concentración de hacendados, quienes buscaron la dependencia de un centro, de aquí tanta irregularidad en los límites de nuestras entidades.

Hay Estados que no pueden cubrir los gastos de su administración, y sin perjudicar grandemente a otros se puede sacar recurso de ellos para aumentar las fuentes de riqueza. Así se conseguirá que los ramos de la administración sean mejor atendidos y se facilitará el régimen del Gobierno Federal.

Por razones no solo económicas sino sociales, y de derecho internacional, es conveniente que el Gobierno Federal asegure su autoridad en la región Istmica, fundando un Territorio que dependa de su administración.

No habiéndose atendido a ninguna razón económica para segregar el Territorio de Quintana Roo del Estado de Yucatán, sino que al contrario, se violaron los intereses de dicho Estado, para fundar el Nuevo Territorio, es llegado el momento de cuidar por los intereses establecidos en la Península para anexar al Estado de Yucatán el Territorio de Quintana Roo.

Al llevarse a efecto la División Territorial en los Estados de Morelos, Puebla, Tlaxcala y México, se afectarán indudablemente los intereses de dichos Estados, y como medida conveniente para evitar el desequilibrio que venga en la administración de ellos creemos conveniente dar al Estado de Morelos mayor extensión, formando un nuevo Estado con dicha entidad y el Estado de México.

El Estado de Tlaxcala tiene antecedentes históricos que hacen respetar su razón de ser, y carente de los medios de subsistencia juzgamos conveniente anexar a dicha entidad los Distritos de la región Norte de Puebla, con los cuales tiene estrechos lazos mercantiles e históricos.

Los Cantones de Lagos y Teocaltiche están más unidos, económica y socialmente al Estado de Aguascalientes que al Estado de Jalisco, y tanto la administración en dichos cantones, como la administración en el Estado de Aguascalientes, se beneficiarán. Por razones socialógicas debe de considerarse la Huasteca una region independiente de los Estados de San Luis Potosí, Hidalgo y Veracruz que la forman. La riqueza en dicha región puede ser mejor explotada y el gobierno satisfará mejor las necesidades del pueblo, sin hacer independiente dicha región, erigiendola en Territorio.

Las mismas razones pueden abonarse para hacer de la región algodонера que riega el Nazas, un Territorio independiente de los Estados de Durango, Chihuahua y Coahuila.

Laredo pertenece económicamente al Estado de Nuevo León. Todos los ramos públicos se atenderán mejor si se hace dependiente dicha población de Nuevo León, y este Estado tendrá también una nueva fuente de riqueza al comprenderla dentro de su Territorio.

Es indudable que los intereses morales de los provincialistas se sientan afectados, al tener que ceder parte de su territorio para aumentar las fuentes de riqueza del Estado vecino; pero la necesidad de establecer el equilibrio económico del Territorio nacional, se pasará sobre la opinión y las lamentaciones de los localistas para dar así una organización más razonable a nuestro país.

Muchos de nuestros trastornos económicos son debidos en su mayor parte a nuestra defectuo-

sa división territorial, y aun la mala administración en muchos de nuestros pueblos, tiene tambien como origen el referido error geográfico y con el propósito de subsanar dichos males nos hemos decidido a proponer las Reformas Geográfico-Económicas enunciadas. Comprendemos que la labor es ardua, pero una voluntad bien dirigida, una voluntad que sepa desafiar todas las contrariedades de un ignorado destino, cuando se encamine a mejorar las condiciones de su pueblo, sabrá salvarlo todo y encontrará en los patriotas el apoyo necesario para llevar a cabo obra tan grande,





IV.

Reformas Electorales.

Las Reformas Electorales que proponemos para su estudio, son las siguientes:

1.—Para votar o ser votado, será requisito indispensable ser ciudadano mexicano de nacimiento.

2.—Para votar o ser votado, será requisito indispensable saber leer y escribir, y estar en uso de sus derechos, según lo proviene la Constitución.

3.—El sufragio será directo.

4.—El Presidente de la República, los Diputados, Gobernadores y Magistrados, no podrán ser reelectos.

5.—Los Senadores y Municipales serán electos por mitad al fin de cada término Constitucional.

6.—Los dependientes de asociaciones religiosas no tendrán derecho a votar ni a ser votados.

7.—No se tolerará la intervención de asociaciones religiosas con los partidos políticos.

8.—Las mujeres profesionistas y representantes de firmas comerciales, siendo mexicanas de nacimiento, tendrán derecho a votar.

Como los asuntos políticos afectan directamente a los nacionales, éstos deberán ser los únicos autorizados para tomar participación en las cuestiones electorales reservadas a los ciudadanos. Considerando que muchos extranjeros toman Carta de Naturalización, guiados por intereses económicos, debe excluirseles de los asuntos en los que versan los intereses más grandes de la Patria.

Como estímulo también indirecto para fomentar la instrucción, creemos conveniente reservar el derecho de elegir y ser electo, a los que saben leer y escribir. Por otra parte, es de suponerse que al estar capacitados para desempeñar un puesto público, deben los que han de encargarse de él, de conocer todas las disposiciones y leyes que se refieren al desempeño de su cometido.

El movimiento democrático que ha tomado un carácter tan intenso de los últimos tiempos, para que garanticen la vigilancia y conservación de las instituciones sociales, es preciso que los autores de dicho movimiento tengan pleno conocimiento de las leyes del País y de las necesidades de éste; y a tal conocimiento no se podrá llegar sino con la auto-instrucción de cada uno de los directores de la cosa Pública. Huelga por lo tanto argumentar en pro de la Reforma iniciada.

Cansado el pueblo de las farsas electorales durante la presidencia del Gral. Díaz, se fundó con entusiasmo el movimiento iniciado en 1910, por el C. Francisco I. Madero, quien optó como

lema el Sufragio Efectivo y la No Reelección. Siendo el derecho de votar y ser votado, uno de los derechos más caros para el hombre, todos los que sintieron la necesidad de intervenir en los asuntos políticos del País se prestaron entonces a la lucha, reclamando dichos derechos, por tanto tiempo burlados por los tiranos y caciques que se habían perpetuado en los puestos públicos y al iniciarse el movimiento revolucionario de 1910, el pueblo vió en el cambio de los corrompidos directores de la Cosa Pública, la salvación de la República.

Los enemigos de la Democracia, pusieron dificultades para que el Gobierno del Sr. Madero realizara en toda su amplitud los ideales del pueblo. Aún a raíz del triunfo de la Revolución, fueron reelectos muchos de los funcionarios públicos, y el Sufragio Efectivo, que simbolizaba todas las esperanzas del pueblo, no pudo realizarse como el mismo pueblo decebaba, debido a las mismas circunstancias políticas creadas por los enemigos de la Patria. La Revolución encabezada por el C. Venustiano Carranza, alienta en su seno las aspiraciones de las clases humilladas y ven en el actual Jefe, el salvador de las instituciones Democráticas iniciadas por el Presidente Madero, y burladas por un pretoriano, asesino de los derechos del pueblo.

Subsistiendo pues las mismas necesidades sociales, y consiguiendo en esta acción aniquilar a los enemigos de la ley, podemos reclamar, en nombre del pueblo vencedor los derechos de un Sufragio Universal y directo, que le permitan el libre ejercicio de sus derechos como ciudadanos libres.

Los ayuntamientos son corporaciones que gobiernan colectivamente, y al ser de una manera total removidos, los entrantes se encontrarán con dificultades que los obligarán a perder tiempo para dar cumplimiento debido a sus funciones.

Por lo que creemos necesario que dichos cuerpos, a semejanza del cuerpo de Senadores, deberán ser electos por mitades dentro de los términos marcados por la Constitución.

Basados en la experiencia de la Historia, consideramos conveniente excluir de la participación de los asuntos políticos a los dependientes de osociaciones religiosas, pues ellos son los responsables del atraso del País, los que responden a las traiciones y cuartelazos que deshonran nuestra Historia.

Por primera vez se propone la concesión de derechos a la mujer para llamarla a la lucha y para aprovechar sus cualidades y sus energías en bien de la regeneración nacional.

Temo al poder de la rutina y de las tradiciones que han segregado universalmente a la mujer del ejercicio de sus derechos, no temo a la justicia. La amplia noción de justicia que ha de ir encontrando eco en la conciencia de los hombres, dará a la mujer el lugar que le pertenece en la sociedad.

La estrecha noción de justicia, es la que ha señalado a la mujer una situación inferior al hombre y en los momentos en que reclamamos la ayuda de todos para salvar a la Patria, debemos recurrir también a la mujer y hacerla que se interese por lo que se refiere al porvenir de la República. Vemos con esta medida un me-

dio de combatir indirectamente el fanatismo en ella, para quitarla de la Iglesia y volverla a la Patria.

El derecho de votar en la mujer está limitado para las que hayan hecho estudios superiores, o para las que representen alguna firma comercial, por suponerse desde luego en ellas la aptitud suficiente para el ejercicio a sus derechos.

Dadas las condiciones de la pésima educación que ha recibido la mujer, encontramos entre ellas, muy pocas que puedan encargarse de los gobiernos de los pueblos; pero cuando se abra para ella la nueva Escuela y se dicten las nuevas leyes, la encontraremos también en un no lejano porvenir, rivalizando con el hombre en las campañas electorales.

Las reformas que hemos propuesto ahora, relacionadas con los derechos de votar, las consideramos como la base de nuestra futura paz y de nuestro equilibrio social.





V.

Reformas en el Ejército.

- 1.—Se abolirá el Ejército Federal para organizar el Ejército Nacional, con los elementos revolucionarios.
- 2.—El presidente de la República no será el Jefe supremo del Ejército.
- 3.—El Ejército Nacional constará de cien mil hombres inscritos voluntariamente para servir a la defensa de las leyes y de la Patria.
- 4.—El gobierno de cada Estado podrá formar un regimiento para garantizar el orden de la región, dependiente en todo caso de la Secretaría de Guerra y Marina.
- 5.—Las fuerzas que no sean necesarias para servicio de las Plazas, se organizarán en Colonias Agrícolas o Industriales.
- 6.—La instrucción militar será obligatoria para todos los ciudadanos mexicanos.
- 7.—Todos los empleados de las Oficinas Federales y Cuerpos de Policía de los diferentes

Municipios de la República, constituirán la Segunda Reserva del Ejército Nacional.

8.—Todos los miembros del Ejército Nacional, sin distinción de grados, tienen los mismos derechos cívicos.

9.—Los militares en servicio permanente no podrán ser electos para el desempeño de los puestos públicos.

10.—El haber mínimo del soldado será un peso diario.

11.—Los militares que hayan servido durante veinticinco años, aun estando aptos para el desempeño de sus funciones, serán pensionados por el Gobierno Federal.

12.—Se organizarán colonias escolares para dar instrucción, alimentación y vestuario gratuitamente a los hijos de los militares.

13.—Se organizarán Escuelas Militares para Oficiales y para clases.

14.—Se organizarán Escuelas Superiores para los estudios técnicos de la milicia.

El nuevo Ejército Nacional, deberá estar formado por el ejército Revolucionario que es quien voluntariamente se ha prestado a la defensa del honor de la Patria. Al ser vencido el Ejército Federal, a pesar de contar los mejores elementos y municiones, a pesar de su superioridad numérica y de la superioridad de su armamento, habiendo sido obligado a replegarse cada vez más al centro de la República hasta entregar la Capital, ha quedado demostrado, ante todos, lo inepto de dicho ejército y la aptitud del Ejército Revolucionario. Por lo tanto es este ejército quien ofrese mayores garantías en la defensa de la Patria.

Dados también los antecedentes históricos del Ejército Federal, que abandonó los deberes más altos para convertirse en instrumento de la más vergonzosa usurpación y profanó la soberanía de cada entidad para abrogarse el gobierno y se declaró en instrumento de todas las infamias y de todos los crímenes, y no podríamos conseguir nuestra regeneración Nacional tolerando elementos que ha apoyado la tiranía.

Creemos dar un paso en pro de los derechos del pueblo, al despojar al Presidente de la República, de su carácter de Jefe Supremo del Ejército. Esto es, el Jefe del Ejército no debe ser otro sino el pueblo mismo y por medio de sus representantes del Congreso de la Unión será quien disponga de la Armada Nacional. Creemos también con dicha medida que asegurarán a la vez los derechos del elemento militar porque lejos de creerse dependientes de la voluntad de un Jefe, se considerarán dependientes de los representantes del pueblo, esto es, el Poder Legislativo será el único poder que reconozca superior al poder de las armas.

El Presidente de la República deberá pues consultar en cada caso que crea él necesario, movilizar el ejército, con la autoridad Legislativa. El ejército no debe ser considerado como algo distinto del pueblo, el ejército no es una máquina de guerra, es un conjunto de ciudadanos hermanos que se disponen a morir en defensa de los derechos.

Desgraciadamente, lejos de encontrar nuestros militares en medio de regeneración en el servicio de las armas, han encontrado, muchos de ellos,

vicios que los han apartado de nuestra Vida Social, y es que ha faltado en ellos la obligación de un trabajo constante. Muchos militares han salido de los cuarteles, olvidando los hábitos del trabajo con que habían dignificado su vida, y como medio de regeneración creemos conveniente orientar su actividad en beneficio de nuestra industria o de nuestra agricultura.

Organizando Colonias Militares ayudarán los mismos soldados al sostenimiento del ejército y encontrarán en la vida del campo o del taller, frecuentes oportunidades para aprender a amar a la Patria, contribuyendo a su progreso.

Las fuerzas por lo tanto que no sean empleadas en los servicios de las Plazas, colonizarán nuestros campos, y lejos de transformarse en carga del erario público, colaborarán también en la producción de nuestras riquezas.

Mucho se ha discutido sobre la organización del servicio Militar obligatorio, y nosotros creemos que ningún servicio podrá ser eficaz si se cuenta para él, con hombres forzados para desempeñarlo; pero a la vez consideramos patriótico el que cada mexicano se interese por todo aquello que se relacione a la conservación de la integridad nacional, y hacemos obligatoria la instrucción militar para todos los ciudadanos mexicanos.

Ha faltado en nuestro País la organización de la Segunda Reserva y creemos que los que están más directamente obligados a constituirla, son los que sirven al Gobierno Federal por lo que, hemos puesto en primer término a los empleados de dicho gobierno como recurso para organizarlo.

Al señalar ya como haber mínimo para todos los operarios del País un peso diario, consideramos justo también que éste sea el haber mínimo de los soldados.

Consideramos de justicia que el Gobierno Federal tome bajo su protección a los hijos de los militares, para que el porvenir de ellos sea asegurado, a pesar de las eventualidades de la carrera de las armas.

El conceder derechos cívicos iguales a todos los militares sin distinción de su grado, y al instruirlos en escuelas especiales, queremos combatir la idea, en ellos, de que su único deber es defender el gobierno que los sostiene.

Con las reformas que en ese sentido proponemos, creemos, se creará un ejército, no para hacer la guerra, sino para hacer la paz, garantizando el respeto a las leyes.





IV.

Reformas en el Orden Administrativo.

LAS reformas que proponemos concernientes al Orden Administrativo de la República, son las siguientes:

- 1.—Supresión de la Vice-Presidencia.
- 2.—Organización Parlamentaria del Congreso de la Unión.
- 3.—El Presidente de la República nombrará un Presidente del Consejo, para que éste a su vez organice el Gabinete.
- 4.—Para organizar el despacho de los ramos de la administración pública, se crearán las siguientes Secretarías:
Secretaría de Relaciones Exteriores.—Secretaría de Justicia.—Secretaría de Instrucción Pública.—Secretaría de Fomento.—Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Secretaría de Hacienda.—Secretaría de Agricultura.—Secretaría de Guerra y Marina.
- 5a.—Cada Secretario responderá ante el Congreso de la Unión, del Ramo que administre.

6.—Se federalizará el servicio de Salubridad Pública, dependiente del Ministerio de Gobernación.

7.—Se federalizará el servicio de Hospicios y Hospitales en la República, dependiente del Ministerio de Gobernación.

8.—La Nación concederá pensiones vitalicias, a los ancianos mexicano mayores de setenta años, en relación con los servicios que hayan prestado a la Patria.

9.—No se admitirán empleados en los Ramos del Gobierno a los extranjeros.

La Vice-Presidencia de la República, lejos de proporcionar ventajas en el desempeño de las funciones del Gobierno, ha sido entre nosotros un poderoso obstáculo en la marcha de los asuntos públicos. Nuestra historia nos habla de las discordias que con motivo de la Vice Presidencia se han suscitado, siendo de fatales consecuencias para el país.

Son de todo punto difícil precisar las relaciones que deben ligar al Presidente con el Vice-Presidente, y siendo éstas tan delicadas y de tanta trascendencia, que cada Presidente pretende con más o menos justicia imponer, con más o menos rigor, la persona que cuadre a sus intenciones, y que esté íntimamente compenetrada del programa de Gobierno que el Primer Magistrado le haya propuesto. Por este motivo D. Porfirio Díaz impuso en contra de la voluntad del pueblo a D. Ramón Corral, y más tarde el Presidente Madero hizo propaganda en pró del Lic. Pino Suárez, porque tanto el Gral. Díaz como el Presidente Madero, consideraron que sus sucesores, respec-

tivamente, podrían en un caso dado, continuar la obra que se habían propuesto, sin que sufriera trastornos la administración pública.

El pueblo no ha ido de acuerdo en este sentido con los Presidentes, porque sin tomar en consideración que los Vice-Presidentes interpreten o no, de una manera fiel el programa de Gobierno, porque en ellos, más que elementos conservadores, el pueblo ha querido tener una garantía de sus derechos, y esto ha originado el divorcio entre el pueblo y el Presidente. Este divorcio, en lo relativo a los sentimientos nacionales, ha sido algunas veces en bien de la Patria; pero de todos modos, no ha dejado de ser un obstáculo para el desarrollo de un programa político.

Podríamos preveer que en la próxima campaña electoral, no dejaría de haber dificultades con motivo de las elecciones para Vice-Presidente de la República. Como en 1910 la mayoría del pueblo, o si fuere posible, la unanimidad votaría en favor de un candidato a la Presidencia, esto es, para las elecciones presidenciales, habría conformidad por parte de la opinión pública. Para las elecciones vice-presidenciales, la opinión se dividiría, y es casi seguro que los partidarios de uno y otro candidato no quedarían muy contentos al final de la contienda, máxime cuando, a pesar de los propósitos de los Partidos políticos, surgiera repentinamente algún otro candidato que fuera del agrado del Presidente, y que fuera desconocido para el país.

Así pues, considerando que son mas las desventajas que las ventajas que pueda traer al país la Vice-Presidencia, y a reserva de argüir en pró

de nuestra proposición, cuando sea necesario, proponemos desde luego la supresión de ella.

La falta de organización parlamentaria en nuestro Congreso de la Unión, ha ocasionado el que lejos de ser considerado como Poder Legislativo, haya sido visto por parte del pueblo, y tratado por parte del Gobierno, como instrumento de los delitos y crímenes más vergonzosos que se hayan cometido en nombre de nuestra Constitución. En los momentos más críticos de nuestra Patria, cuando el pueblo no ha tenido más salvadores que los encargados de las leyes del país, cuando ha esperado de ellos la justa protesta contra todas las profanaciones de los derechos, los Diputados han aceptado sumisos las más odiosas consignas, y unos con su silencio, y otros con los medios que disfrutaran, han colaborado a la profanación de las leyes, y han convertido al templo de ellas en antro de prostitución, de donde han salido maculados el honor y la dignidad de la Patria.

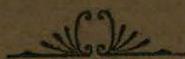
Cuando a cada Ministro se le exijan las responsabilidades del Ramo que se le haya encomendado, y deje de ser un conducto para transformarse en elementos de reforma y de trabajo, la Administración pública, en vez de encontrar una oficina de trámites en las Secretarías, encontrará en ellas al centro de organización que engrandecerá la industria, que fomentará la instrucción, que atenderá la Hacienda, que cuidará por los intereses del pueblo, que servirá al ejército y que impartirá positivo apoyo a todas las energías y a todos los capitales que se destinen al progreso del país.

Nuestros Ministros han sido vistos, y con justicia, como simples ayudantes del Presidente de la República, y al independizar sus funciones de las del Primer Magistrado, podremos exigir a cada uno de ellos la debida atención del Ramo que se le confió.

La Salubridad pública que ha ocupado uno de los últimos lugares en la Administración de todos los gobiernos, debe en esta ocasión ser atendida debidamente, por ser el bienestar físico la base del bienestar moral de los pueblos y para que se cumpla debidamente todo lo que la higiene pública prescribe en bien de las sociedades, creemos conveniente que se federalice dicho servicio a fin de que de acuerdo con las disposiciones generales del centro, se atienda en todos los pueblos de la República a las necesidades relacionadas con las reglas de la conservación. Habiendo sido encargado el servicio de Salubridad pública, así como los servicios de Hospicios y Hospitales, a las autoridades locales, éstas han impartido a dichas instituciones una ayuda relativa, que lejos de ser constante como debiera de ser, y de conformidad con un plan fijo y uniforme, ha variado dicha ayuda con el cambio de las autoridades, según la ilustración de éstas y según el interés de ellas por el bienestar social.

En los pueblos salvajes se ha acostumbrado dar muerte a los ancianos por creerlos inútiles y por considerarlos como elementos destructores. En los pueblos civilizados han sido vistos con respeto y se les ha impartido la protección necesaria para prolongar en ellos la vida a que están obligados a respetar todos los hombres cultos.

Lejos de perseguir a los ancianos para recluirlos en hospicios que más merecieran el nombre de cárceles, proponemos hoy, en nombre de la justicia y en nombre de los sentimientos humanitarios de la Revolución, que se pensionen a los que ya su edad no les permita colaborar por el progreso del país y se dé la debida recompensa a los esfuerzos que ellos hayan hecho para nuestro mejoramiento, otorgándoles los medios de subsistencia de acuerdo con los servicios que hayan prestado a la Patria.



VII.

Reformas en el orden Civil.

- 1.—Se abolirá el derecho de testar.
- 2.—Se autorizará el divorcio.

No sería posible establecer bajo sólidas bases los principios de la regeneración Nacional, sin dejar de combatir el capitalismo, y la única manera de hacerlo es abolir el derecho de testar.

En la formación de un capital contribuyen centenares de obreros, y son los que menos aprovechan de la producción de las riquezas. El capitalista cede arbitrariamente sus bienes a las personas que menos han laborado en la formación del capital, y los gobiernos que deben cuidar por el equilibrio entre los derechos del individuo y la sociedad, están obligados a limitar las libertades del acaudalado, a fin de que los caudales que posea, formados con la cooperación de los trabajadores, sean repartidos a su muerte equitativamente, entre los que acrecentaron la riqueza.

La familia del capitalista conservará en todo caso la protección del Gobierno, a fin de que quede asegurado el porvenir de ella, de acuerdo